

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
2467	136852	19/12/2011
REGIÓN DE TRAMITE		: XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	SANTANDER VIZCARRA, JOSE ARMANDO		
RUT EMPRESA	8859590-4	Nº	3987
REGIÓN	XV REGIÓN	FONO	218504
COMUNA	ARICA	CIUDAD	
DOMICILIO	EL ROBLE	EMAIL@	santander.trucks@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	04 NEUMATICOS PARA MINERIA, INDIV. EN ANCHO.		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 19.8	Tara ▶ 13.5	PBT ▶ 33.3

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ XV REGIÓN	Destino ▶ XV REGIÓN	
COMUNAS	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ ARICA	
LOCALIDADES	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ FRONTERA CHACALLUTA	
RUTA A RECORRER	5NORTE.		
TOTAL DE K.M	20	Fecha Aprox. Viaje	20/12/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3.0	Carga ▶ 3.8	Total ▶ 3.8
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 1.5	Carga ▶ 2.6	Total ▶ 4.1
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 12	Carga ▶ 11.5	Total ▶ 18

Debe viajar de Día

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ TJ-7330	SemiRemolque ▶ JC-1242	Remolque ▶
----------	--------------------	------------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	4.5	9.1						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)					
PESOS X EJES	5.8	11	16.5					
Nº DE RUEDAS	2	8	12					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.2	1.2					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 20/12/2011 FECHA HASTA ▶ 21/12/2011

COD_AUTENTIF. 3720111219-01-2011 - 3929-2010-030379377

[Firma]
 Ley N° 17.348, Art. 1º
 Coordinador Regional Pesaje
 Dirección de Vialidad
 Región de Arica y Paracuta

[Firma]
 RYCO HERRERA PEÑALOZA
 DIRECTOR DE VIALIDAD SUBROGANTE
 DIRECCIÓN DE VIALIDAD
 REGIÓN DE ARICA Y PARACUTA
 Firma jefe Depto. Pesaje